



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN DERECHO, PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la asignatura	TFG GRADO EN DERECHO
Código	2328
Curso	CUARTO QUINTO
Carácter	TRABAJO FIN DE GRADO
Número de grupos	3
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0 150.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre 2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

MARCOS CARDONA, MARTA

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Departamento

DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónicamarta@um.es Tutoría electrónica: **Sí****Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado**

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Martes	12:00-14:00	868883051, Facultad de Derecho B1.1.054 (DESPACHO 1.42 PROF. MARTA MARCOS CARDONA)

Observaciones:

No consta

2. Presentación

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Grado. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Se desarrollará siempre bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

Podrán formalizar matrícula de TFG todos los estudiantes que tengan superados un número de ECTS igual al resultante de restar setenta y dos al total de ECTS de que conste la titulación que cursa (168 ECTS para titulaciones de 240, 228 para titulaciones de 300 y 288 para titulaciones de 360 ECTS).

3.3. Recomendaciones

No constan

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Conocer con precisión los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho
- CG2: Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas
- CG3: Obtener un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico nacional y comunitario y los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho
- CG4: Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho
- CG5: Comprender y expresarse en un idioma extranjero en el ámbito del Derecho, particularmente en inglés
- CG6: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito del Derecho, incluyendo saber utilizar herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación
- CG7: Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional
- CG8: Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho
- CG9: Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica
- CG10: Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
- CG11: Tener capacidad de análisis y síntesis en el ámbito del Derecho
- CG12: Estar motivado por la calidad
- CE1: Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (Libro Blanco, p. 181, competencia 1)
- CE2: Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 2)
- CE3: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)
- CE4: Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (Libro Blanco, p. 181, competencia 4)
- CE5: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17)
- CE6: Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 6)

- CE7: Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
- CE8: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica (Libro Blanco, p. 181, competencia 10)
- CE9: Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
- CE10: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
- CE11: Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
- CE12: Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)
- CE13: Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- CE14: Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)
- CE15: Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CE16: Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)
- CE17: Identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe (competencia 23 Tuning Derecho)
- CE18: Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

4.3. Competencias transversales y de materia

No constan

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		5.0	100.0
AF5: Trabajo autónomo del estudiante		145.0	0.0
Totales		150,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE4	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	<p>- Modalidades de evaluación</p> <p>El TFG podrá ser evaluado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un tribunal, compuesto por tres profesores, a tiempo completo o parcial, que impartan docencia en la Titulación2. El/la profesor/a tutor/a <p>La evaluación por tribunal procederá exclusivamente en aquellos supuestos en los que el/la tutor/a considere que el TFG presentado por el estudiante puede ser merecedor de una calificación superior a 8 y el estudiante acepte esta modalidad de evaluación En los demás casos, procederá la evaluación del TFG por parte del tutor/a</p> <p>En caso de evaluación por el/la tutor/a, la calificación numérica del trabajo estará comprendida necesariamente entre el 0 y el 8</p> <p>En caso de evaluación por tribunal, la calificación numérica del trabajo estará comprendida necesariamente entre el 0 y el 10 La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación igual o superior a 9, a criterio del tribunal evaluador y siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de menciones de Matrículas de Honor en la Universidad de Murcia</p> <p>- Evaluación por competencias</p> <p>La evaluación del TFG consta de tres instrumentos: la memoria escrita, la exposición y defensa del trabajo y la presentación formal La siguiente tabla indica el peso de cada uno de ellos, y el responsable de su evaluación:</p> <p>Instrumento Peso Evaluador</p> <p>Memoria escrita 70% Tribunal/Tutor</p> <p>Exposición y defensa 20% Tribunal/Tutor</p> <p>Presentación formal 10% Tribunal/Tutor</p> <p>- Sesión de defensa del TFG</p>	100.0

Desde la coordinación de Grado se establecerán los mecanismos necesarios para llevar a cabo la sesión de evaluación por parte de los tutores o tribunales, utilizando los espacios de la Facultad de Derecho

El acto de defensa ante el/la tutor/a consistirá en una exposición del TFG y/o en la realización de las preguntas y consideraciones que el tutor considere oportunas, debiendo el estudiante, en su caso, responder a las mismas

El acto de defensa ante el tribunal consistirá en una exposición pública del TFG por parte del estudiante que no podrá ser superior a diez minutos Finalizada esta, los miembros del tribunal evaluador podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el estudiante, en su caso, responder a las mismas

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido pero, como consecuencia de no haber aprobado las restantes asignaturas, no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura del TFG y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional En caso contrario, será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula

En caso de aprobarse la posibilidad de realización de TFGs colectivos la valoración se ajustará a lo establecido en la normativa aplicable

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2024-25#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

No se ha encontrado nada que migrar

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

OBSERVACIONES: Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.umes.es/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con el **ODS 16**: Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y con cualquier otro que se deduzca de la línea de investigación elegida.

- El TFG, en cualquiera de sus modalidades, tendrá una extensión recomendable de entre 3 y 6 páginas por crédito ECTS, excluyendo anexos, índice y bibliografía.

- La estructura del TFG deberá respetar los siguientes elementos:

a Portada, que contendrá el logo de la Universidad de Murcia y las menciones a la Facultad de Derecho, título del Grado, título del TFG, nombre del autor, nombre del tutor o tutora y convocatoria.

b Índice completo con referencia a la página de cada apartado.

c Resumen en español e inglés, con una extensión de 100 a 300 palabras en cada idioma.

d Apartados propios del TFG.

e Conclusiones.

f Bibliografía y, en su caso, otras fuentes consultadas.

g Anexos que, en su caso, se estime oportuno adjuntar.

- Se recomienda un formato de presentación del TFG ajustado a las siguientes normas de estilo:

a Alineación justificada.

b Configuración de página: 2,5 cm margen superior e inferior, 3 cm margen externo y 3,5 cm margen interno.

c Tipo de letra en texto: Times New Roman o similar 12 p.

d Interlineado general: múltiple 13.

e Numeración de los apartados:

i Primer nivel: número romano en negrita no cursiva mayúscula: I

ii Segundo nivel: número arábigo sin negrita ni cursiva mayúscula: 1

iii Tercer nivel: dos números arábigos en cursiva sin negrita minúscula: 11

iv Cuarto nivel: tres números arábigos en cursiva sin negrita minúscula: 111

v Quinto nivel: cuatro números arábigos en cursiva sin negrita minúscula: 1111

f Notas al pie:

i Tipo de letra: Times New Roman o similar 10 p

ii Interlineado: múltiple, 11

iii Cita de monografía: apellidos (en mayúsculas) e inicial del nombre del autor, título de la obra (en cursiva), ciudad, editorial, año, página/s de la cita La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG

iv Capítulo de libro: autor del capítulo (apellidos en mayúscula e inicial nombre), título del capítulo (entre comillas), autor/es de la obra completa (ejemplo: AAVV), director o coordinador de la obra (ejemplo: Dir nombre y apellidos sólo iniciales en mayúsculas), título de la obra completa (en cursiva), ciudad de publicación, editorial y páginas de la cita La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG

v Cita artículo de revista: apellidos (en mayúsculas) e inicial nombre del autor, título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (en cursiva), año de edición y páginas de la cita La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG

vi Cita recursos electrónicos: indicación de la url y la fecha de acceso

g Bibliografía final: ficha completa, según sea monografía, capítulo de libro, artículo de revista o página web

h Numeración de páginas: el índice se numerará en romanos y el resto del trabajo en arábigos

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".